



J. Con fecha 17/02/2023, el Administrador Municipal responde a los descargos del proveedor enviando un correo electrónico, el cual se adjunta al presente expediente;

K. Con fecha 20/02/2023, los correos son analizados y son enviados al Jefe de Departamento Gestión de Pago a Proveedores, para análisis y solicitar autorización para la confección del decreto correspondiente a la factura N° 14192;

L. Con fecha 22/02/2023, los descargos son autorizados en virtud de lo señalado por el proveedor, quien indica que en la orden de compra existen productos que sus proveedores los traen solo ha pedido; estos son: Juego llaves Allen cabeza esférica Force 1.5 – 10mm., Esmeril angular 2000w 600rpm., Carrete alargador negro 40 mts. Que este solo hecho les perjudica, ya que se solicitan a Santiago con el consecuente atraso y que su propósito siempre dar cumplimiento a las entregas dentro de los plazos establecidos. También, teniendo en consideración lo señalado por el Administrador Municipal (S) quien libera de toda multa al proveedor en bases a los descargos presentados por el, no generando un perjuicio para la administración por el atraso generado, por lo tanto atendiendo a los descargos, **son aceptados de forma total**, por el Administrador Municipal y el Jefe del Departamento de Gestión de Pago a Proveedores, este último quien elabora la presente conclusión en base a los antecedentes, por lo que se procede a la confección del Decreto;

M. Los correos electrónicos que indican la excusa del proveedor, más la autorización de estos por la unidad requirente, en virtud de lo señalado se informa que los antecedentes pasarán a formar parte del expediente de pago;

**DECRETO:**

**1. ACÉPTENSE** los descargos del Proveedor **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, RUT:** [REDACTED] conforme a lo señalado precedentemente en el considerando letra M.

**2. PAGUESE** íntegramente al proveedor la factura N° 14192, asociada a la orden de compra N° 2467-2715-SE22.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL) Y ARCHIVESE.**



Digitally signed by PEDRO IVAN  
SÁN MARTÍN LOPEZ  
Date: 2023.02.24 17:58:53 -03:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO  
FRANCISCO BENAVENTE  
JIMENEZ  
Date: 2023.02.24 16:12:20 -03:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Alcalde de Chillán